ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
Y RELACIONES PUBLICAS

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD "CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS"

Lota, 01 de Septiembre de 2014.-

DECRETO Nº 2.088.-

VISTOS:

a) Decreto Nº 67 Aprobación Programa anual de Comunicaciones y Relaciones Públicas año 2014.

b) Memorándum del Alcalde Nº 1.254 de fecha 12 de agosto de 2014 a Jefe DAF.

c) Certificado Nº 662 de fecha 09 de agosto de 2014 de Secretario Municipal, que acredita aprobación Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal

d) Ficha de la actividad "CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS".

e) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Decreto Nº 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el sector público.

g) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley Nº 18.695.

Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que reconfiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Programa de Actividad "CELEBRACION DE FIESTAS PATRIA", organizado por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas año 2014, dependiente de la Secretaría Municipal, cuyo objetivos, actividades y requerimientos están señalados específicamente en la ficha de la actividad que se adjunta.

2.- Los recursos financieros que originan la actividad ascienden a la suma de $ 22.500.000 (Veinte y dos millones quinientos mil pesos), y serán financiados con Fondos Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
Y RELACIONES PUBLICAS

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que irrogue esta actividad, serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán a los siguientes ítems: **22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, 22.12.003 Gastos de Representación de Protocolo y Ceremonial, 24.01.008 Premios y Otros, 22.08.001 Servicios de Aseo, 21.04.004 Gastos en Personal, 22.07.002 Servicios de Impresión,** del presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQIESE Y, EN SU OPORTUNIDADA ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Secretario Municipal (2)
- Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Juan Parra B.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto, Sr. Héctor Vergara
- Encargada Depto. De Adquisiciones, Sra. Rosario Muñoz C.
- Directora de Control, Sra. Rosa Valenzuela
- Jefe Depto. de Comunicaciones y RR.PP.

PMU/JMAB/ltm.-

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 232
Fecha: 3-09-2014